

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 19 -2007

Fecha de Ingreso: 25 de Abril de 2007

Nombre de Acuerdo: Enmienda No. 1 al Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Chile y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el financiamiento de actividades de la Secretaria General en la Promoción y Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

Materia:

Partes: SG/OEA & Gobierno de Chile

Referencia: Chile

Fecha de Firma: noviembre de 2006

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington,DC, Estados Unidos

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



**ENMIENDA No. 1 AL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL GOBIERNO DE CHILE
Y
LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**
*Para el financiamiento de actividades de la Secretaría General en la Promoción y
Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática*

**ENMIENDA No. 1 AL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL GOBIERNO DE CHILE
Y
LA SECRETARÍA GENERAL**

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Para el financiamiento de actividades de la Secretaría General en la Promoción y Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

EL GOBIERNO DE CHILE ("el Gobierno") y la **SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS** ("la SG/OEA"), denominados en conjunto "las Partes",

Considerando que:

El día 20 del mes de diciembre de 2005 la Partes subscribieron un Memorando de Entendimiento para el financiamiento de las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de Promoción y Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.

Considerando además que:

El Gobierno ha informado a la SG/OEA que está dispuesto a contribuir US\$100.000 (cien mil dólares estadounidenses) para que se destinen principalmente al financiamiento de las misiones de la Oficina del Secretario General, relacionadas con las actividades de Promoción y Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.

Teniendo en cuenta que:

El Artículo 4.2 del Memorando de Entendimiento arriba mencionado, establece que las Partes podrán modificar este Memorando de Entendimiento por medio de un escrito firmado por ambas partes, debidamente fechado, el cual deberá adjuntarse al Memorando de Entendimiento.

Las Partes acuerdan:

PRIMERO.

El objetivo de esta Enmienda No.1 al Memorando de Entendimiento es contribuir a la SG/OEA con US\$100.000 (cien mil dólares estadounidenses) para el financiamiento de las misiones del Secretario General vinculadas con la prevención y resolución de conflictos, la promoción y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, incluyendo los costos de transporte, *per diem*, y gastos incidentales relacionados con las actividades de su misión.

SEGUNDO.

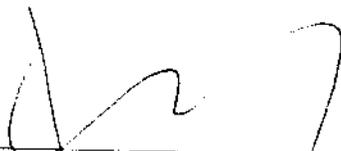
Mantener vigentes los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto del Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes

TERCERO.

Esta Enmienda No. 1 se adjunta y forma parte integral del Memorando de Entendimiento suscrito el día 20 del mes de diciembre de 2005.

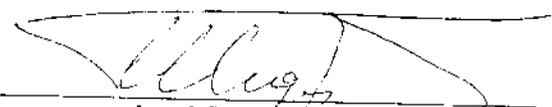
EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman dos originales igualmente válidos en idioma español en la Sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el día ___ del mes de noviembre de 2006.

Por el Gobierno de Chile:



Pedro Oyarce Yuraszck
Embajador, Representante
Permanente de Chile ante la
Organización de los
Estados Americanos

Por la Secretaría General de la
OEA:



José Miguel Insulza
Secretario General de la
Organización de los Estados
Americanos

